

DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/9313/ PEÑALOLEN, 27.12.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de patente Nº 425 de fecha 04.06.2012 el informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 07.06.2012; Decreto Alcaldicio 1800/4122 de fecha 27.06.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (2do PERIODO)

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE PUBLICO

> EN CAPACITACION EN SEGURIDAD Y EMPRESA. PERIODO AUTORIZADO DESDE 22.12.2012 AL 21.06.2013.

DIRECCION: PJE. EL PARRON Nº 4521

NOMBRE: ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION P Y P LTDA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notifidación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ción de Administración

COMUNIQUESE ANOTESE,

DIADIVIDAISTRACION Y FINANZAS

S-BANADOS

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

OMAN DUK

MUNICIPAL